

Congreso de BCS aprueba la caducidad legislativa

Posted on 24 de octubre de 2025 by Diario Humano



Las iniciativas y puntos de acuerdo no dictaminados al cierre de la Legislatura se considerarán caducados con el nuevo artículo 124 Bis.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—El Congreso del Estado aprobó la figura de “Caducidad Legislativa” que lleva como propósito prevenir la acumulación de iniciativas no dictaminadas, fortalecer la transparencia en el proceso parlamentario y optimizar los recursos institucionales al evitar que las legislaturas entrantes carguen con rezagos legislativos heredados.

Lo anterior, implica adicionar un artículo 124 Bis para establecer la figura de caducidad legislativa, mediante la cual las iniciativas de ley o decreto, así como las proposiciones con punto de acuerdo, que no sean dictaminadas antes del término de la Legislatura que las haya recibido, se consideren automáticamente caducadas.

La reforma aprobada (presentada por las diputadas Teresita de Jesús Valentín Vázquez y María Cristina

Contreras Rebollo y analizada por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia), promueve la responsabilidad institucional de cada legislatura para resolver oportunamente los asuntos que le correspondan, respetando los principios de soberanía y renovación democrática, garantizando que la agenda legislativa de cada congreso refleje la voluntad popular expresada en el proceso electoral más reciente.

Y es que, en la práctica parlamentaria sudcaliforniana, se ha observado que numerosas iniciativas de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo permanecen sin dictaminar al concluir el periodo constitucional de la Legislatura que las recibió, lo cual genera rezagos, duplicidad de esfuerzos y falta de claridad jurídica sobre su estatus.

En adición, la figura de caducidad legislativa ya se encuentra contemplada, con diversas variantes, en otros congresos estatales del país, como los de Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Querétaro, donde ha demostrado ser un instrumento eficaz para garantizar la renovación y actualización de la agenda legislativa.